

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 11 1 NOV 2016**

	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		GOBIERNO DE EL SALVADOR
	UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 08 de Noviembre del 2016	No.Orden:193/2016
----------------	--------------------------------------------	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2232-3932
---------------------------------------	------------------------

PROQUINSA, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
200	Galón	80601040- JABON LIQUIDO PARA MANOS EN VARIEDAD DE FRAGANCIAS, MARCA FRESH AIR	\$1.45	\$290.00
10000	Cada Uno	80602035- BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA 24 X 32 MEDIANA COLOR NEGRO	\$0.04	\$400.00
50	Cada Uno	80602185- ESCOBA DE FIBRA PLASTICA LARGA ESPESA, RESISTENTE, TAMAÑO GRANDE CON PALO DE MADERA, MARCA BARRESOLITA/SUPERRECTA	\$1.10	\$55.00
120	Cada Uno	80601060- JABON PARA LAVAR ROPA BOLA DE 1 LIBRA APROX., MARCA REYNA	\$0.59	\$70.80
200	Galón	80601086- HIPOCLORITO DE SODIO AL 12% DE CONCENTRACION, MARCA FRESH AIR	\$1.39	\$278.00
-	-	ADMINISTRADORA DE O/C SRA. VIKI OSORIO	-	-
-	-	TOTAL.....	-	\$1,093.80

SON: Mil Noventa y Tres 80/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 15 DIAS HABLES**
 * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.
 Director

Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.
 Jefe UACI

Firma y Sello del Suministrante